



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532210055221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 25 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta SDQS-3927762025 - Sincronización Av. Guayacanes x Cl 9

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención al comunicado de la referencia en cual solicita: "(...) MALA MOVILIDAD POR MALA SEMAFORIZACIÓN EN LA AV. GUAYACANES: PARA SALIR POR LA CALLE 9 Y TOMAR LA AVENIDA GUAYACANES HACIA EL ORIENTE NO EXISTE UN SEMAFORO QUE PERMITA HACER ESTE GIRO, POR LO CONTRARIO HAY UN SEÑAL DE TRANSITO QUE LO PROHIBE. COMO RESIDENTE DE LA ZONA SUGIERO SE EVALUE ESTE GIRO PARA PONER UN SEMAFORO QUE PERMITA HACERLO, LA VERDAD MUCHOS DE LOS VEHÍCULOS QUE USAN ESTOS CRUCES DE LA AV. GUAYACANES HACEN ESTE GIRO PROHIBIDO MUY A MENUDO, GENERANDO TRANCON PARA ATRAVESAR LA AVENIDA COMO ES DEBIDO Y TAMBIEN CAUSANDO POSIBLES INCIDENTES Y ACCIDENTES. YA QUE TANTO CARROS COMO MOTOS ESTAN HACIENDO ESTE GIRO PROHIBIDO. EN VERDAD ES IMPORTANTE PERMITIR ESTE GIRO DE FORMA SINCRONIZADA CON LOS SEMAFOROS, YA QUE SI SE ESTUDIA, PERFECTAMENTE SE PUEDE UBICAR EL SEMAFORO CON LA FLECHA Y Q PERMITA GIRAR. ESTO NO SOLO SE PRESENTA EN ESTE CRUCE, TAMBIEN SE IDENTIFICA EN EL CRUCE DE LA CALLE 6D CON AVE GUAYACANES Y EN EL DE LA CALLE 6A CON GUAYACANES. ESTO APLICA TANTO LOS QUE VIENEN DEL NORTE COMO LOS QUE VAN HACIA EL SUR. AGRADEZCO REVISAR DE LA FORMA MAS ATENTA ESTA INFORMACION YA QUE MEJORARIA MUCHO LA MOVILIDAD PARA A TRAVESAR LA GUAYACANES Y LOS VEHICUOS QUE REQUIEREN TOMAR LA GUAYACANES HACIA EL ORIENTE O HACIA EL OCCIDENTE SIN CAUSAR TRANCON O ACCIDENTES. GRACIAS POR SU GESTION. (...)". de manera atenta se informa:

La definición y ubicación de los dispositivos de regulación y control vial para el proyecto de la Av. Guayacanes, obedecen a los criterios y consideraciones establecidos en el proyecto IDU 926 de 2017, elaborado por el Consorcio SEDIC- CONCOL 023, para la Elaboración

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



de Estudios y Diseños de la Av. Tintal desde la Av. Bosa hasta la Av. Alsacia, Av. Alsacia desde la Av. Tintal hasta la Av. Constitución, Av. Constitución desde la Av. Alsacia hasta la Av. Centenario y Av. Bosa desde la Av. Ciudad de Cali hasta la Av. Tintal en Bogotá D.C., aprobado por la SDM mediante oficio SDM-DSVCT-109971-19 del 01 de junio de 2018. En desarrollo de dicho Estudio se consideró la necesidad de brindar y mantener la prelación del corredor de la Av. Guacanes optimizando el número de detenciones y reduciendo el número de fases semafóricas al restringir los giros izquierdos, debido a que los mismos impactan la capacidad y nivel de servicio.

Para el caso particular de las intersecciones de la Av. Guayacanes entre Calle 6D y Calle 9 se indica que:

Una de las intersecciones semaforizadas a la que se hace referencia es la Av. Tintal (AK 89) por Calle 10 (no Calle 9), la cual tiene como fin el regular los movimientos vehiculares y garantizar el paso seguro a peatonales y ciclistas usuarios de la intersección. En la intersección operan cuatro (4) grupos vehiculares, seis (6) grupos peatonales, dos (2) grupos de ciclistas y seis (6) grupos sonoros por demanda, como se indican en la Figura 1 y Tabla 1.

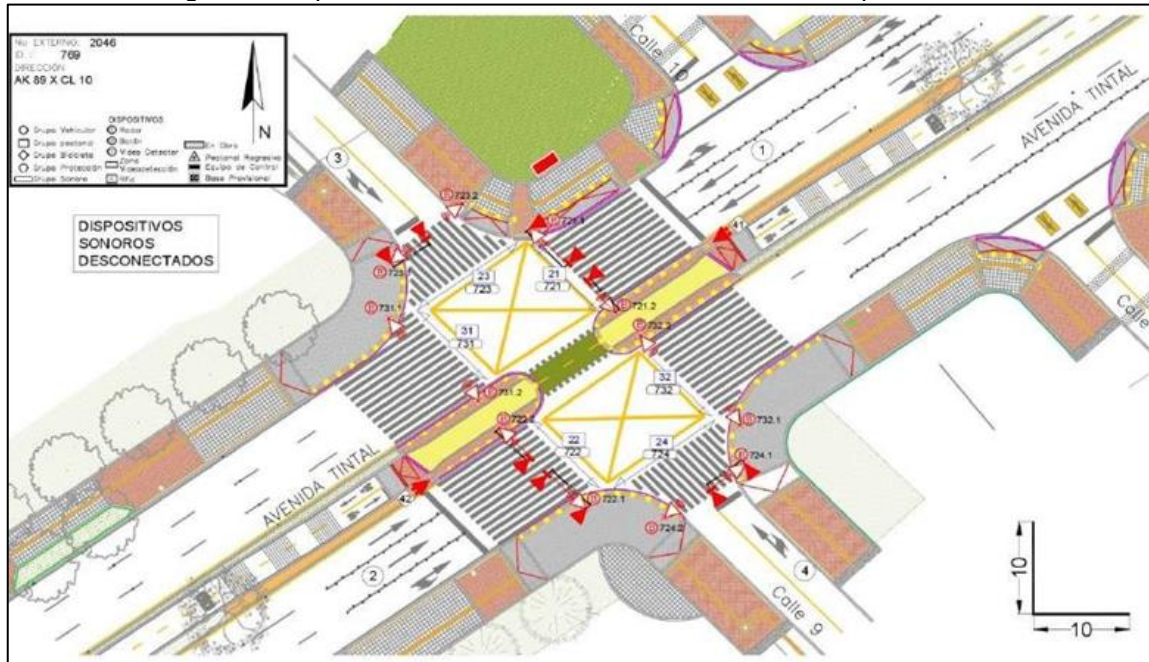
Con base en lo anterior se evidencia que, bajo las condiciones operacionales del tránsito en la actualidad, la intersección opera en condiciones adecuadas de movilidad, con un nivel de servicio B correspondiente a condiciones aceptables de movilidad, y un tiempo total de espera promedio por vehículo para la intersección de 27 segundos en promedio por vehículo para el período pico A.M., donde los grupos más afectados son el 2 y 4 con 27 y 52 segundos respectivamente.

Tabla 1. Fases y grupos semaforizadas en la intersección AK 89 por CL 10.

FASE	GRUPOS VEHICULARES	GRUPOS PEATONALES	GRUPOS CICLISTAS
I	1, 2	23, 24	41, 42
II	3, 4	21, 22, 31, 32	



Figura 1. Esquema de la intersección Semaforizada AK 89 por CL 10.



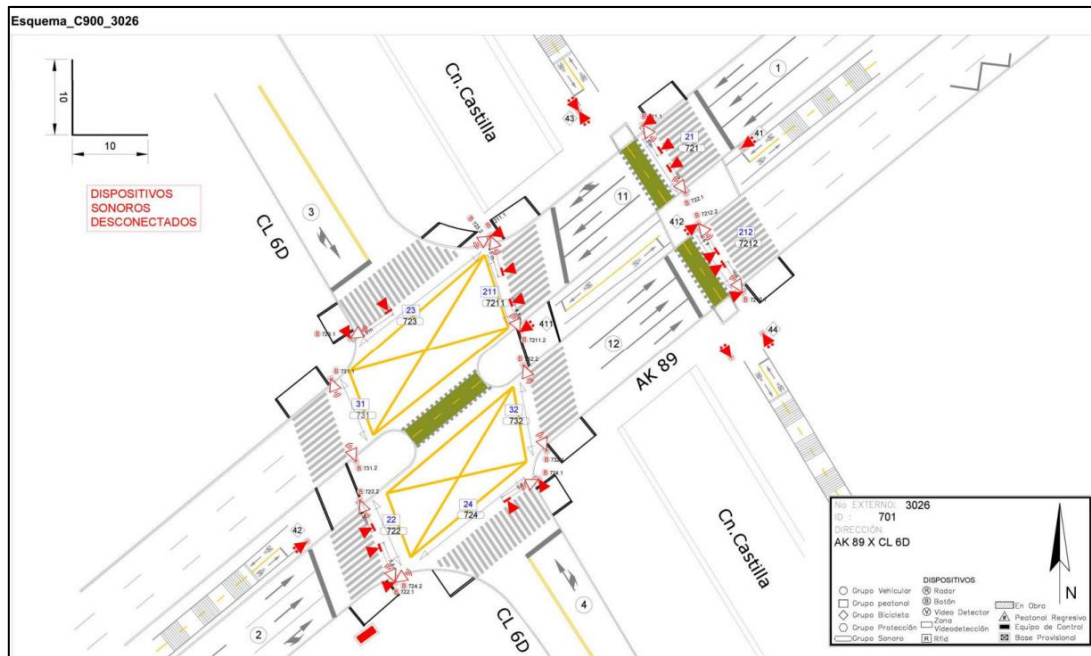
Para el caso de la segunda intersección semaforizada de Av. Tintal (AK 89) por Calle 6D, la cual tiene como fin el regular los movimientos vehiculares y garantizar el paso seguro a peatonales y ciclistas usuarios de la intersección. En la intersección operan cuatro (4) grupos vehiculares, seis (6) grupos peatonales, dos (2) grupos de ciclistas, y proyectados seis (6) grupos sonoros por demanda, como se indican en la Figura 2 y Tabla 2.

Tabla 2. Fases y grupos semaforizadas en la intersección AK 89 por CL 6D

FASE	GRUPOS VEHICULARES	GRUPOS PEATONALES	GRUPOS CICLISTAS
I	11, 2	23, 24	41, 42
II	3, 4	22, 32, 211 y 311	
III	722,723,724,732, 7211 y 7311	22,23,24,32, 211 y 311	



Figura 2. Esquema de la intersección Semaforizada AK 89 por CL 6D



Con base en lo anterior se evidencia que, bajo las condiciones operacionales del tránsito en la actualidad, la intersección opera con un nivel de servicio C correspondiente a condiciones aceptables de movilidad, y un tiempo total de espera promedio por vehículo para la intersección de 38 segundos en promedio por vehículo para el período pico A.M., donde los grupos más afectados son el 2 y 3.

Que con la habilitación de los movimientos izquierdos y la solicitud por demanda para paso seguro mediante dispositivos sonoros de personas con capacidad reducida en las dos intersecciones de la Avenida Guayacanes por Calle 6D y Calle 10, se incrementaría a cuatro (4) fases la operación de la intersección, generándose más tiempos de espera (mayor a 350 segundos en promedio por vehículo) y pasando a condiciones muy forzadas de movilidad (Nivel F); además de la interrupción de continuidad del pelotón por el corredor de la Avenida Guayacanes considerado como un corredor de movilidad por la prioridad que se debe dar al transporte público.

En todo caso es de resaltar que el contratista del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), aún tiene a cargo las intersecciones y están pendientes de entrega de manera definitiva a la Secretaría Distrital de Movilidad. Una vez se surta este proceso se procederá a evaluar la

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





viabilidad de habilitar en una de las dos intersecciones el movimiento de giro izquierdo en los dos accesos oriental y occidental, advirtiendo en cada caso, y en concordancia con lo expuesto en su petición, que se va a analizar la propuesta privilegiando la seguridad de todos los actores viales, aunque esto ocasione un poco más de demoras en la intersección por la nueva señalización luminosa.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad agradece el interés por la movilidad de la Ciudad y le informa que continuará haciendo el seguimiento permanente, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad, de acuerdo a las condiciones cambiantes del tránsito, con el fin de brindar mayor seguridad, conectividad y accesibilidad a los diferentes actores viales.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 25-08-2025 06:30 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Luis Eduardo Gomez Segura-Subdirección De Semaforización